

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200059800

Visto informe Secretarial, la Juez Resuelve:

1. Rechazar la demanda ejecutiva promovida por William Alfonso Valencia Rubiano contra Ruth Magnolia Gamba Rubiano.

Lo anterior, con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, por cuando inadmitida la demanda mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2020, decisión notificada en estado electrónico publicado el 20 del mismo mes y año, el termino de cinco días concedido para subsanarla feneció el 27 de noviembre último y el escrito de subsanación fue remitido el 4 de diciembre de la misma anualidad, es decir en forma extemporánea.

2. Ordenar la devolución electrónica de la demanda y los anexos al apoderado judicial de la parte actora.

3. Dejar las constancias correspondientes.

4. Archivar las diligencias.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 001 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 - Enero - 2021</u>  Laura Camila Linares Pedraza Secretaria</p>
--